COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 17 DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2022 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2022** para el **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2022.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES., INFO PY GRUPO S.A., GRUPO NACION S.A., PUBLICACIONES AGUILA S.A. y BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **jueves 02 de junio de 2022**, a las 08:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 25/2022 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2022 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la ofertas del siguiente Oferente:

Nº	OFERENTE	Moto total de la oferta
1	**HV Producciones de Hugo Vera Villamayor**	**Gs. 4.850.000.-**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63° del Decreto P.E. N° 2.992 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que entre otros expresa: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Ofertas Debidamente Completado
HV PRODUCCIONES DE HUGO VERA VILLAMAYOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial, **HV Producciones de Hugo Vera Villamayor.**; **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS, ANALISIS DE LAS EETT.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	**HV PRODUCCIONES DE HUGO VERA VILLAMAYOR**	Gs. 4.850.000.-

3.1. Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen al presente llamado. Por la existencia de un solo oferente para el presente llamado, por tal motivo no se aplica la Margen de preferencia de Origen nacional para el presente proceso licitatorio y los bienes solicitados.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La firma ***HV PRODUCCIONES DE HUGO VERA VILLAMAYOR.***; presenta la única oferta y económica para el ítem del presente proceso, por consiguiente se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: HV PRODUCCIONES DE HUGO VERA VILLAMAYOR.-

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la firma **HV PRODUCCIONES DE HUGO VERA VILLAMAYOR.**, ha omitido la presentación de un documento formal y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 246/22, el documento o aclaración faltante:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS o;
- ✓ IVA General de los últimos 3 años (2018, 2019, 2020), para contribuyentes sólo del IVA General, o;
- ✓ Formulario 106 de los últimos años 2018, 2019, 2020 años para contribuyentes del IRPC, o;
- ✓ Formulario 104 de los últimos años 2018, 2019, 2020 años para contribuyentes de Renta Personal.
- ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Una vez llegada la fecha y hora establecida para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, la firma **HV PRODUCCIONES DE HUGO VERA VILLAMAYOR.**, presenta el documento solicitado, por lo que se procederá a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y los documentos presentados por la empresa en cuestión, los mismos serán analizados en las instancias correspondientes.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas ***HV PRODUCCIONES***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

N°	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*HV PRODUCCIONES* CUMPLE / NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**CUMPLE**
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**CUMPLE**
3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**CUMPLE**
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	**CUMPLE**
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	**CUMPLE**
6	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
8	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**CUMPLE**

Analizado los documentos respectivos se determina que los mismo **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**HV PRODUCCIONES de Hugo Vera**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma **HV PRODUCCIONES de Hugo Vera,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	**Hugo Ramón Vera Villamayor**	**HV PRODUCCIONES**	**514.566**	**No se registra datos en el SINARH**

Por tanto, la empresa **HV PRODUCCIONES de Hugo Vera** "CUMPLE" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

<u>OFERENTE</u>: HV PRODUCCIONES de Hugo Vera.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario	Refe	+15	-25
1	82101504-002	Servicio de Publicación en Periódicos	970.000	531.401	611.111	398.551

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que el precio cotizado por el oferente se encuentra por encima del 15 % del precio referencial para el ítem N° 1, por tal motivo se procedió a solicitar mediante nota formal de la UOC el desglose y composición del mismo. Llegada la fecha y hora, la empresa presenta el desglose en el cual detalla el precio del ítem, se analizó el mismo y se verificó que se encuentra dentro del precio del mercado, por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto CUMPLE con lo solicitado y es considerada apto para ser analizada en la siguiente etapa para el presente llamado.-

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: Activo corriente / pasivo corriente.
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).
- Endeudamiento: Pasivo total / activo total.
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).

- Rentabilidad: (Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años. El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2018-2019-2020).

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO	RATIOS	HV PRODUCCIONES de Hugo Vera
ACTIVO TOTAL	27.790.972	16.350.968	16.350.968	60.492.908	0,19	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	11.403.066	0	0	11.403.066		
ACTIVO CORRIENTE	21.748.431	12.147.372	12.147.372	46.043.175	4,0	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	11.403.066	0	0	11.403.066		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.222.882	105.052	18.910.423	105.052	0,03	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	15.000.000	15.000.000	15.000.000	16.350.968		

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **HV PRODUCCIONES de Hugo Vera.**, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo tanto "CUMPLE" con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Experiencia:

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**HV PRODUCCIONES de Hugo Vera**
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de **SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS** a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años **(2019, 2020 y 2021).** Deberán presentar, como mínimo, un contrato por año, el mismo deberá ser igual o mayor que el 50% del monto máximo de la oferta).	**CUMPLE**

5. CONCLUSIÓN.

Concluido los análisis en este proceso de evaluación, se ha constatado que la firma **HV PRODUCCIONES de Hugo Vera**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente, cuya oferta fue la única y más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como las más convenientes.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2022** para el"**SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS**", a la siguiente empresa:

- **HV PRODUCCIONES de Hugo Vera.**; Para el ítems Solicitado, hasta la suma de **Gs. 2.910.000.- (Guaraníes dos millones novecientos diez mil)**.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 07 de Junio de 2022.

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO F. VILLALBA SOTO
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:
CD N° 20/2022 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO"

***OFERENTE*: HV PRODUCCIONES de Hugo Vera.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Precio total
1	82101504-002	Servicio de Publicación en Periódicos	Unidad	UNIDAD	3	970.000	2.910.000
			Precio Total				**2.910.000**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO F. VILLALBA SOTO
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3